

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 1982

NÚM. 237

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas y Empresas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Acondicionamiento del camino de Yeres a Vega de Yeres —2.ª Fase—»	D. Rafael Rodríguez Barrios
«Abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de La Vega, de Santa Cruz del Sil»	D. Ramiro Méndez Flórez
«Acondicionamiento del camino de Benazolve a la Carretera»	D. Andrés Vidal Reverte
«Acondicionamiento del camino de Montrodo a Murias de Paredes —2.ª fase—»	«Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.»
«Acondicionamiento del camino de El Castillo-Santibáñez de Arienza-Cornombre y Arienza»	D. Rafael Rodríguez Barrios
«Acondicionamiento del camino denominado El Trechero —2.ª fase—»	D. Ceferino Díez García
«Acondicionamiento del camino de acceso a Gavilanes»	D. José Luis Alonso García
«Acondicionamiento del camino de acceso a Villa de Soto»	D. Andrés Vidal Reverte
«Reparación del C. V. de Villalobar a Villacalbiel —tramo 1.º— acceso a Villalobar»	D. Ceferino Díez García
«Reparación del C. V. de Torrestío a la Carretera de Puente Orugo a La Plaza»	D. José Luis Alonso García
«Reparación del C. V. de Villargusán a la Ctra. de Puente Orugo a La Plaza»	D. José Luis Alonso García
«Reparación del C. V. de Santa María de Ordás a Formigones»	D. Bartolomé Sánchez Sánchez
«Mejora de la electrificación de Luengos y Malillos»	«Eléctrica de Villacelama»

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de BOÑAR-VEGAQUEMADA S - III —secano y regadío—, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 13 de septiembre de 1969.

Primero.—Que con fecha 1 de octubre de 1982 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de Concentración de la Zona de BOÑAR - VEGAQUEMADA Sector III —secano y regadío— (León) tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216

León, 8 de octubre de 1982.

EL PRESIDENTE,

Julio César Rodrigo de Santiago

Núm. 4298.—3.180 ptas.

de la repetida Ley todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

León, 8 de octubre de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible).

5605 Núm. 4271.—2.100 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de urbanización de las calles La Caida, Las Doloras, Princesa, Jaén y Merayo, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 8 de octubre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5610 Núm. 4275.—450 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, adjudicatario de las obras de urbanización de las calles Bailén, Ferrocarril y 509, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 8 de octubre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5638 Núm. 4276.—420 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, adjudicatario de las obras de urbanización de la calle Fabero —2.ª fase—, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 8 de octubre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5609 Núm. 4277.—420 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Pleno en sesión del día 5-10 82, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle-Unidad de Actuación 3 que comprende los terrenos entre el inicio de la calle León al N; S., prolongación calle Santiago; E., calle La Encina, O., Río Es1a, según establece el artículo 140 del R. P., se somete a información pública por período de un mes, durante el cual puede ser examinado por cualquiera persona y formular las alegaciones que procedan.

Valencia de Don Juan, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5611 Núm. 4273.—480 ptas

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobada por este Ayuntamiento en su sesión del día 21 de septiembre de 1982, la actualización de precios del proyecto redactado para la urbanización de la calle de San Juan, en Vegacervera, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, competente, y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.940.588 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Vegacervera, 5 de octubre de 1982. El Alcalde, Guillermo González Fernández.

5613 Núm. 4272.—510 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 11 del corriente, acordó prestar aprobación al primer expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto Ordinario, documento que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, al solo objeto de su examen, observaciones y reclamaciones oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Francisco-Abelardo Seguí Fernández.

5647 Núm. 4289.—540 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales por la pavimentación de calles de los pueblos de Matallana de Torío, Orzonaga y Serrilla, quedan expuestos al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones, que pueden ser, potestativamente, recurso de reposición o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal provin-

cial, conforme establece el art. 727 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Matallana de Torío, 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

5646 Núm. 4288.—600 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2/1982 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, por haberse elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 27 de agosto del año en curso y no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos:	Pesetas
Capítulo 1.º	189.107
Capítulo 2.º	103.447
Capítulo 7.º	140.296
Total aumentos	432.850

Bajas:

Con cargo al superávit de 1981 432.850

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Pedro Bercianos, 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5616 Núm. 4274.—780 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente n.º 1 de modificación de créditos, dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor, y aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 11 del actual, se hace saber que su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

AUMENTOS	Pesetas
Capítulo 1.º	22.418
Capítulo 2.º	633.190
Capítulo 4.º	120.000
Total	775.608

DEDUCCIONES

Con cargo al superávit del presupuesto 1981 775.608

Total 775.608

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 15-2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero y 13-2 del mismo Cuerpo legal.

Bercianos del Páramo, 13 de octubre de 1982.—El Alcalde-Presidente, Francisco Chamorro.

5645 Núm. 4287.—900 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Relación de bajas en "Resultas" de los débitos y créditos de este Ayuntamiento, por los motivos que a continuación se indican:

Conceptos	Detalle	Importe pesetas
A) Débitos por defecto de contraído		
011,09	Gastos de recaudación 1976	12.554
011,04	A la MUNPAL 1977	109.635
011,09	Gastos de recaudación 1977	27.928
011,11	Mantenimiento de fosas sépticas 1977	46.126
011,04	A la MUNPAL 1978	218.313
011,09	Gastos de recaudación 1978	92.148
011,03	Personal contratado obras 1979	31.865
011,06	Servicios eléctricos 1979	34.596
011,07	Reparación de edificios 1979	141.604
011,09	Gastos de recaudación 1979	95.118
011,11	Mantenimiento de fosas sépticas 1979	61.837
011,03	Personal contratado obras 1980	192.800
011,05	Material de oficina 1980	14.240
011,08	Gastos indeterminados 1980	104.878
011,10	Abastecimiento de aguas 1980	142.800
011,12	Alcantarillado 1980	20.000
011,13	Operación Tesorería 1980	39.001
011,15	Abastecimiento agua y alcantarilla-de 1980	100.000
	Suman los débitos	1.485.443

B) Créditos por defecto de contraído

021,03	Desagüe de canalones 1974	63.829
021,03	Abastecimiento de agua 1975	10.080
"	Alcantarillado 1975	600
"	Antena TV 1975	3.500
"	Entrada vehículos 1975	9.200
"	Desagüe canalones, etc. 1975	66.600
"	Postes, palomillas 1975	1.950
"	Solares sin vallar 1975	12.000
"	Perros 1975	150
"	Limpieza y decoro de fachadas 1975	16.950
021,01	Arbitrio rústica 1976	4.908
"	Arbitrio urbana 1976	11.197
021,03	Abastecimiento de agua 1976	51.000
"	Antenas TV 1976	1.000
"	Entrada vehículos 1976	15.200
"	Tránsito de ganados 1976	26.675
"	Solares sin vallar 1976	40.800
"	Limpieza y decoro de fachadas 1976	54.110
"	Abastecimiento de aguas 1977	51.000
"	Antenas TV 1977	1.000

Conceptos	Detalle	Importe pesetas
"	Entradas de vehículos 1977	15.200
"	Tránsito de ganados 1977	26.675
"	Solares sin vallar 1977	40.800
"	Abastecimiento de agua 1978	48.000
"	Alcantarillado 1978	27.000
"	Antena TV 1978	1.000
"	Entrada vehículos 1978	43.000
"	Tránsito de ganados 1978	71.000
"	Desagüe de canalones, etc. 1978	175.000
"	Terrazas, etc. 1978	7.300
"	Solares sin vallar 1978	100.000
"	Limpieza y decoro de fachadas 1978	200.000
021,03	Licencias urbanísticas 1979	30.000
"	Abastecimiento de aguas 1979	51.000
"	Alcantarillado 1979	27.000
"	Antenas TV 1979	1.000
"	Entrada vehículos 1979	43.000
"	Tránsito de ganados 1979	71.000
"	Desagüe de canalones, etc. 1979	175.000
"	Solares sin vallar 1979	100.000
"	Limpieza y decoro de fachadas 1979	200.000
021,03	Abastecimiento de agua 1980	51.000
"	Alcantarillado 1980	27.000
"	Antena TV 1980	1.000
"	Entrada vehículos 1980	43.000
"	Tránsito de ganados 1980	71.000
"	Desagüe de canalones, etc. 1980	175.000
"	Terrazas, etc. 1980	7.300
"	Postes, palomillas, etc. 1980	6.000
"	Solares sin vallar 1980	100.000
"	Perros 1980	2.000
"	Limpieza y decoro de fachadas, 1980	282.694
"	Producto bruto de minas 1980	828.109
021,03	Abastecimiento de agua 1981	27.000
"	Alcantarillado 1981	1.000
"	Antenas TV 1981	1.000
"	Entrada vehículos 1981	3.000
"	Tránsito de ganados 1981	61.000
"	Desagüe de canalones 1981	25.000
	Suman total los créditos	3.606.827

Lo que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 263, 292, 294 y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

Vegacervera, 1.º de octubre de 1982.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

5612

Núm. 4244.—4.365 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 615 del año 1981, dimanante de autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Ins-

tancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por doña Argentina Arias Díaz, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Jesús Miguélez López, y de otra, como demandado por don Enrique González Losada, mayor de edad, casado con la demandante, vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del

recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 10 de enero de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 10 de enero de 1981, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, número dos, debemos decretar y decretamos la separación judicial del matrimonio constituido por doña Argentina Arias Díaz y don Enrique González Losada, con los efectos civiles pertinentes que recogen los artículos 91 y siguientes del Código Civil, los cuales se fijarán en periodo de ejecución de sentencia; todo ello sin hacer expresa condena en las costas producidas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de

la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Enrique González Losada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza. Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 27 de septiembre de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Humanes López.

5584 Núm. 4255.—2.580 ptas.

★★

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 348 de 1982 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Cruz Riaño Díez, don Abilio García Fernández, doña Carolina Díez González, don Cipriano García Rodríguez, doña Eutiquia García Fernández, don Avelino Rodríguez Tejerina, don Samuel Fernández Díez, don José Fernández Rodríguez, don Honorato Fernández Valbuena, don Alejandro Valbuena Rodríguez, doña Pascuala Fernández Díez, don Angel García Fernández, doña Aquilina Valbuena García, don Eliseo Valbuena García, don Henodio Rodríguez Tejerina, doña Concepción Castaño Prieto y doña Martina Fernández Rodríguez, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 21 de julio de 1982, dictadas en sendos expedientes, que desestiman los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes, contra acuerdos del propio Jurado de 23 de abril anterior, en cuanto a doña Cruz Riaño Díez, y de 19 del mismo mes de abril, en cuanto a los restantes recurrentes, por los que se fijaron justiprecios, como consecuencia de las expropiaciones motivadas por la construcción del Embalse de Riaño, referentes a la reducción de superficie de

explotación ganadera de cada uno de los demandantes.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

5583 Núm. 4254.—1.800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 603/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Albano Rodríguez Rodríguez, vecino de Vidanes, sobre reclamación de 2.846.719 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Urbana: Solar en Vidanes, Ayuntamiento de Cistierna, al paraje "Los Palomares", con riego de una superficie de 850 m²., dentro de cuyo perímetro existe una construcción de planta baja y alta, con destino a estable-henil-pajar-almacén, que ocupa una extensión de 136 m², y 54 decímetros cuadrados; linda: Norte y Sur, con viuda de Lucinio Rodríguez Álvarez; Este, Eduardo Rodríguez Martínez, y Oeste, con Gonzalo Fernández Valladares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al folio 39 y 39 vuelto del tomo 363, libro 80, finca 6.057, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día uno de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido apor-

tada a los autos pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas si las hubiere, que se rebajarán del precio.

Dado en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5529 Núm. 4201.—1.890 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 397/82, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A. (Michaisa), representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. Luis-Avelino Frieiro Fernández, sobre reclamación de 138.915 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Automóvil Seat, 132, matrícula de O-5885-K. Valorado en 180.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día quince de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 7 de octubre de 1982.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5586 Núm. 4266.—1.140 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Almacén Regional de Material Eléctrico, S. L. /Arme, S. L./, de León, representado por el Procurador señor de la Torre, contra D. Francisco Brea Iván, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 547.417 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha y por haber sido que-

brada la subasta anterior he acordado sacar de nuevo a pública subasta por término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, lo siguiente:

"Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en San Andrés del Rabanedo, en la Avenida Castilla, s/n., dedicado a discoteca, por el que el demandado paga una renta mensual de 30.000 pesetas, valorados estos derechos en un millón de pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día 18 de noviembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a siete de octubre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5587 Núm. 4265.—1.470 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 810/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Fiseat, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Isidro Valencia Rey, mayor de edad y vecino de Valdevimbre, sobre reclamación de la suma de 81.128 ptas. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el próximo día 4 de noviembre a las 12 horas el vehículo embargado a referenciado demandado y que a continuación se relaciona, sin sujeción a tipo:

Un vehículo matrícula LE-3055-A, Seat 1.430, valorado en 200.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 % efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5589 Núm. 4262.—1.020 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado con el núm. 407 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano M. Sánchez, y dirigido por el Letrado Sr. Garic Moratilla, contra D. Francisco Javier Rodríguez García y D.^a Clementina García Josa, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco J. Rodríguez García y D.^a Clementina García Josa y con su producto pago total al ejecutante Banco Central de las 100.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

5588 Núm. 4263.—1.530 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los presentes autos sobre demanda de tercería de dominio seguidos en este Juzgado con el número 107/80, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los precedentes autos número 107/80, sobre demanda de tercería de dominio, seguida a instancia de D. Sinesio Pérez Prieto, mayor de edad, labrador, vecino de Fresno de la Vega, representado por el Procu-

rador D. Ildefonso González Medina y defendido por el Letrado Sr. don Alonso Arcen, contra D. José Luis García González, representado por el Procurador D. Eduardo García López y defendido por el Letrado Sr. Prieto Edo y contra D. Filiberto Reinoso Bodega y D. José Luis Prieto Luis, ambos declarados en rebeldía, demanda que formulan en los autos de juicio ejecutivo núm. 139/79 de este mismo Juzgado, para ser substanciada por los trámites del juicio de mayor cuantía y por la cantidad de un millón quinientas mil pesetas; y,

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador D. Ildefonso González Medina, en nombre y representación de don Silesio Pérez Prieto, contra los demandados D. José Luis García González y D. José Luis Prieto Luis y D. Filiberto Reinoso Bodega, en cuanto debo declarar y declaro que la nave taller embargada en el juicio ejecutivo 139/79, y que se reseña en el hecho primero de esta demanda y se relaciona con el número 5 de aquel procedimiento es de la propiedad del actor, y por ello y una vez firme esta resolución procede dejar sin efecto el embargo trabado sobre el mismo en el indicado procedimiento ejecutivo; y todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a los demandados en rebeldía D. José Luis Prieto Luis y D. Filiberto Reinoso Bodega. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Jesús Damián López Jiménez.—Ante mí, Aladino Fernández Agüera.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes en este procedimiento D. José Luis Prieto Luis y D. Filiberto Reinoso Bodega, extiendo la presente que firmo en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5585 Núm. 4256.—2.250 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María-Dolores González Hernando, Juez de Distrito de La Bañeza, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía núm. 124 de 1981, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—La Bañeza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juz-

gado por don Manuel Méndez Ferreiro, mayor de edad, viudo, agricultor incapacitado y vecino de Arcos, Municipio de Otero de Rey (Lugo), don Juan López Vázquez, mayor de edad, agricultor incapacitado, vecino de Sarriá (Lugo), y de su esposa doña Alicia López Vázquez, mayor de edad, a sus labores y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigidos por el Abogado don José Antonio Pérez Santos; contra don Jaime Rodríguez Rivas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Láncara (Lugo), contra su esposa doña Soledad López Fernández, mayor de edad, a sus labores y de la misma vecindad, como padres y en su calidad de posibles herederos de don Armando Rodríguez López; contra los posibles herederos ignorados del referido don Armando Rodríguez López; contra don Emilio Pérez Luna, mayor de edad, estudiante y vecino de Meira (Lugo); todos en situación procesal de rebeldía; y contra don Francisco López Tortolero, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Manresa; contra don Juan Serra Artigas, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Manresa; ambos representados por el Procurador don José Olegario Fernández González y defendidos por el Abogado don Alberto López Fernández, y contra la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y defendida por el Abogado don Luis Norverto Laborda; versando la litis sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Manuel Méndez Ferreiro, don Juan López Vázquez y doña Alicia López Vázquez, contra D. Jaime Rodríguez Rivas, doña Soledad López Fernández, posibles herederos de don Armando Rodríguez López, don Emilio Pérez Luna, la Unión y el Fénix Español, S. A., don Francisco López Tortolero y don Juan Serra Artigas, debo condenar y condeno a don Jaime Rodríguez Rivas, a doña Soledad López Fernández, a los posibles herederos de don Armando Rodríguez López, a don Emilio Pérez Luna y a la Entidad "La Unión y el Fénix Español, S. A.", a que satisfagan solidariamente a don Manuel Méndez Ferreiro la suma de tres millones quinientos mil pesetas (3.500.000 ptas.), y a don Juan López Vázquez y su esposa doña Alicia López Vázquez la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), cantidades de las que responderá igualmente la citada Entidad en virtud del Seguro Obligatorio y dentro de los límites del mismo, absolviendo de la citada demanda a don Francisco López Tortolero y don Juan Serra Artigas, sin hacer expresa con-

dena en costas a parte determinada. Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.

Publicación.—En el mismo día y en audiencia pública fue publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente en La Bañeza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. María-Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

5593

Núm. 4259.—3.600 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 862/82, seguidos a instancia de Manuel González Palacios contra Voladuras y Excavaciones S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de noviembre próximo, a las 11,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Voladuras y Excavaciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—P. M. González Romo. 5573

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1051/82, seguidos a instancia de José Laiz Nuñez, contra M.^a Vidalina García Vega, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a M.^a Vidalina García Vega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—J. R. Quirós.—P. M. González Romo. 5594

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la Ejec. 133/82, seguida por salarios a instancia de Carlos Fernando Vallejo Gorgojo, contra Héctor Díez Revuelta y dos más, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y conforme al art. 200 del Decreto regulador del procedimiento laboral, en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Héctor Díez Revuelta, José Luis Menéndez Díaz y Miguel Angel Serrano Suárez, domiciliados en León, c/. Caño Badillo, 19, y en su consecuencia y sin necesidad de previo requerimiento procedase al embargo de bienes de su propiedad, en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado de 100.000 pesetas, con otras 40.000 estimadas provisionalmente para gastos, costas e intereses de mora, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1477 de la Ley antes citada, a cuyo efecto pásense las actuaciones a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Héctor Díez Revuelta, José Luis Menéndez Díaz y Miguel Angel Serrano Suárez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. 5512

Anuncio particular

URBASIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de Ponferrada (León), calle Avda. Astorga, n.º 5, el próximo día 30 de octubre, a las 12 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º.—Reducción del capital por devolución a los socios.

2.º.—Caso de llevar a efecto la reducción de capital, modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales y nombrar a las personas que la han de llevar a cabo.

3.º.—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 2 de octubre de 1982. El Presidente del Consejo, Jorge Mínguez.

5598

Núm. 4252.—630 ptas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A Don César Martínez Escudero, Presidente de la asociación cultural Grupo de Música e Investigación Alfonso X el Sabio, 50.000,00 pesetas, siempre que la Diputación figure como patrocinadora de los conciertos que se celebrarán en León y Villafranca del Bierzo.

A la Escuela Social de León, 35.000,00 ptas. que la Diputación tiene establecidas para tal fin.

Al Director del Seminario Berciano de Estudios Sociales, Escuela Social de Ponferrada, 30.000,00 ptas. para el sostenimiento de dicho Centro.

De no poder conceder el autocar que solicita el Comité Español de Deporte Silencioso, con la finalidad de trasladar a sus miembros al I Campeonato de España de Fútbol Silencioso, "Tiempo Libre", pero sí contribuir con la cantidad de 20.000,00 ptas.

Al Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, 40.000,00 ptas., para contribuir a los gastos de celebración del II Descenso Nacional del río Orbigo.

Al Grupo de Alcohólicos Rehabilitados de León, 40.000,00 pesetas, para seguir cumpliendo las finalidades de tal asociación.

A Don Jesús Revuelta García, en calidad de Presidente de la Asociación para la Defensa de los Consumidores de León, 15.000,00 ptas. para ayudar al funcionamiento de tal asociación.

A Doña Natividad Blanco Tomé, 15.000,00 ptas. mensuales para sufragar los gastos derivados de las estancias de su hijo Torcuato de la Varga Blanco, en la residencia Nuestra Señora de la Esperanza, de gran inválidos, de Orense.

A la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social, 700.000,00 ptas. de ayuda para el desarrollo de sus actividades.

Al Ayuntamiento de Riaño, 52.000,00 ptas. de subvención para atender al pago de la adquisición de unas porterías de minibasket.

Nombrar a Don Gonzalo Hurtado Fernández-Llamazares, Jefe Clínico del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo del Hospital General "Princesa Sofía".

las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.040.000,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 3.060.000,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de "Alumbrado público en Laguna Dalga, San Pedro de las Dueñas y Santa Cristina", por importe de 477.567,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 95.513,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 143.271,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Laguna Dalga.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de las obras de "Mejora de los Centros de Transformación de San Justo y Nava de los Oteros", por importe de 2.180.533,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 566.939,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 850.408,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros.

—Certificación final y de liquidación de la obra de "Mejora de la red de baja tensión" en Castilfalé, por importe de 1.872.080,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 486.741,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 730.111,00 ptas., al Ayuntamiento de Castilfalé, 187.208,00 ptas. y el resto a la empresa suministradora.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de "Afirmado del camino de Carracedelo a Villaverde de la Abadía y ramal a Dehesas", por importe de 36.150,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 9.049,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 13.574,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Carracedelo.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de "Pavimentación de calles, 1.ª fase en Antoñanzas del Páramo", por importe de 2.691.489,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 538.298,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 897.447,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de "Alumbrado público en Pereda de Ancares", por importe de 24.337,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 7.301,00

pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 10.952,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Candín.

—Liquidación obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Miguel de Langre”, del Plan de 1978, por importe de 4.200.000,00 pesetas.

—Liquidación obras de “Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Gigosos de los Oteros”, por importe de 3.046.788,00 ptas.

—Liquidación obras de “Acondicionamiento del camino de acceso a Villayandre”, por importe de 2.225.000,00 ptas.

—Liquidación obras de “Abastecimiento de agua y saneamiento de Santa Olaja de la Acción”, por importe de 4.445.000,00 ptas.

—Liquidación obras de “Línea de alta tensión desde el límite de los términos de Pajares a Matadeón de los Oteros a las proximidades del paraje Los Gatos”, por importe de 975.878,00 ptas.

—Liquidación obras de “Mejora de la electrificación de Matallana de Valmadrigal”, por importe de 3.206.000,00 ptas.

—Liquidación obras de “Mejora de la electrificación de Castrovega y Valverde Enrique”, por importe de 6.805.000,00 ptas.

—Liquidación obras de “Mejora de la electrificación de Grajalejo de las Matas”, por importe de 4.392.808,00 ptas.

—Liquidación obras de “Mejora de la electrificación de Riego del Monte”, por importe de 2.000.000,00 de pesetas.

—Liquidación obras de “Mejora de la red de baja tensión y centro de transformación en San Román de los Oteros”, por importe de pesetas 3.116.826,00.

—Liquidación obras de “Alumbrado público de Calzada del Coto”, por importe de 1.626.574,00 ptas.

—Liquidación obras de “Línea de alta tensión desde el río Esla, por Fresno de la Vega hasta Fuentes de los Oteros”, por importe de 7.323.832,00 ptas.

—Liquidación obras de “Centro de transformación en Santa Cristina de Valmadrigal”, por importe de 700.000,00 ptas.

—Liquidación obras de “Alumbrado público en Gigosos y Cubillas de los Oteros”, por importe de 1.018.598,00 ptas.

—Liquidación obras de “Línea de alta tensión de Pobladura de los Oteros al límite de los términos de Pajares y Matadeón de los Oteros”, por importe de 4.893.231,00 ptas.

—Liquidación obras de “Alumbrado público de Palazuelo de Eslonza”, por importe de 575.445,00 ptas.

—Liquidación obras de “Alumbrado público de Roderos”, por importe de 920.590,00 ptas.

Aprobar las Cuentas de Caudales, ejercicio de 1980, del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios.

Aceptar el nuevo precio de estancias en el Centro de Subnormales de San Cibrián de Campos, con efectos del mes de marzo del año en curso.

Aceptar el precio de estancia en el Centro de Enseñanzas Especiales “Esclavas de la Virgen Dolorosa”, en Pousa-Creciente, de 500,00 ptas. por estancia y día, con efectos de 1.º de marzo del año en curso.

Aceptar el precio por estancia y día de 1.000,00 ptas. en la Residencia Nuestra Señora de la Merced, en Carrión de los Condes, con efectos de 1.º del año en curso.

Aceptar el precio por estancia y día de 385,00 ptas., en el Hospital-Sanatorio de la Reina Católica, en Ponferrada, con efectos de 1.º del año en curso.

Ratificar la decisión de la Presidencia, por la que se asignaron 20.000,00 ptas. al Colegio del Sagrado Corazón para adquisición de juguetes para niños acogidos en el Centro con motivo de la festividad de Reyes.

Que con efectividad de 1.º de enero del año en curso se incrementen las asignaciones para el precio de estancia y día en el expresado Centro, en una cantidad equivalente al 14,40 % del que se venía abonando anteriormente.

Que se incremente la asignación mensual para el pago de haberes del jardinero-calefactor en 2.700,00 ptas., quedando fijada tal ayuda en 32.700,00 ptas.

Que se eleve en 4.000,00 ptas. la ayuda que por indumentarias de los niños procedentes de la Beneficencia se viene abonando en cada una de las épocas de primavera y otoño.